



AYUNTAMIENTO

de

LA GARROVILLA

Plaza de la Libertad, 1

06870 – La Garrovilla (Badajoz)

Tfno: 924-335011 Fax: 924-335043

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

A la vista de los siguientes antecedentes

Expediente	Procedimiento	Resolución	Fecha
	<i>Aprobación del proyecto</i>	Alcaldía	26/11/2018

Expediente	Procedimiento	Resolución	Fecha
	<i>Decreto de no utilización de medios electrónicos</i>	Alcaldía	26/11/2018

Expediente	Procedimiento	Resolución	Fecha
	<i>Decreto de no división en lotes del objeto del contrato</i>	Alcaldía	26/11/2018

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato: OBRAS	
Objeto del contrato: URBANIZACION, ACERADO, PAVIMENTACION Y SANEAMIENTO C/ NTRA. SRA. DE LA CARIDAD.	
Procedimiento de contratación: abierto simplificado	Tipo de Tramitación: ordinaria
Códigos CPV: 45233222-1 Trabajos de pavimentación y asfaltado. 45232410-9 .- Obras de saneamiento.	
Valor estimado del contrato: 81.040,18 €	
Presupuesto base de licitación IVA excluido: 81.040,18 €	IVA 21%: 17.018,44 €
Presupuesto base de licitación IVA incluido: 98.058,62 €	
Duración de la ejecución: 3 meses	

A la vista del expediente de contratación tramitado:

Documento	fecha
Propuesta de contratación del Servicio	26/11/2018
Informe de Secretaria	27/11/2018
Informe de Intervención	27/11/2018
Resolución del órgano de contratación	28/11/2018
Pliego de cláusulas administrativas	18/12/2018
Anuncio de licitación	19/12/2018



AYUNTAMIENTO

de

LA GARROVILLA
Plaza de la Libertad, 1
06870 - La Garrovilla (Badajoz)
Tfno: 924-335011 Fax: 924-335043

Acta de la mesa de contratación 1ª	11/01/2018
Acta de la mesa de contratación 2ª	23/01/2018
Informe de valoración técnica	21/01/2019

Visto que con esta fecha consta toda la documentación conforme al Pliego de Condiciones solicitada al adjudicatario en el requerimiento efectuado en fecha 24/01/2019.

Visto el aval bancario inscrito en fecha 05/02/2019 en el registro especial de avales de la entidad LIBERBANK, con el número 085937, cuenta 1290-9800007111, que el adjudicatario presenta por importe de TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA (3.990) EUROS, en concepto de fianza definitiva.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

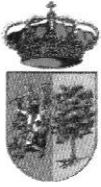
RESUELVO

PRIMERO. Adjudicar el contrato de obras "URBANIZACION, ACERADO, PAVIMENTACION Y SANEAMIENTO C/ NTRA. SRA. DE LA CARIDAD. en las condiciones que figuran en su oferta y las que se detallan en el proyecto técnico y el pliego de cláusulas administrativas particulares a la empresa COPUMAEX S.L.

SEGUNDO. Son características y ventajas determinantes de que haya sido seleccionada la oferta presentada por el citado adjudicatario con preferencia a las presentadas por los restantes licitadores cuyas ofertas fueron admitidas, las siguiente: MEJOR OFERTA Y PREVIO INFORME TÉCNICO.

Las razones por las que no se ha admitido las ofertas de los licitadores excluidos son las siguientes:

POR SER LA MAS VENTAJOSA PARA EL AYUNTAMIENTO LA PRESENTADA POR LA EMPRESA COPUMAEX conforme a los criterios previstos en el Pliego de Clausulas Administrativas.



AYUNTAMIENTO

de

LA GARROVILLA

Plaza de la Libertad, 1

06870 - La Garrovilla (Badajoz)

Tfno: 924-335011 Fax: 924-335043

TERCERO. Disponer el gasto correspondiente de conformidad con lo establecido en el Informe de Intervención de fecha :

Ejercicio	Aplicación presupuestaria	Importe
2019	1532619	98.058,62

CUARTO. Publicar anuncio de adjudicación en el perfil de contratante en plazo de 15 días.

QUINTO. Designar como responsable del contrato a la técnico municipal D^a SHEILA GARCIA MORENO.

SEXTO.- Notificar la adjudicación a los licitadores que no han resultado adjudicatarios.

SEXPTIMO. Notificar a la empresa COPUMAEX S.L. adjudicatario del contrato, la presente Resolución y citarle para la firma del contrato.

OCTAVO. Publicar anuncio de formalización del contrato en el Perfil de contratante en plazo no superior a quince días tras la perfección del contrato y con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

NOVENO. Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.



La Garrovilla, 5 de febrero del 2019.-

EL ALCALDE

Fdo. José Pérez Romo